

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8799 *BOREAS TECNOLOGÍA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DESARROLLOS ENERGÉTICOS DE CANTABRIA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que con fecha 26 de mayo de 2016 las Juntas Generales de Socios universales y por unanimidad de ambas sociedades aprobaron en ejercicio de sus competencias la fusión por absorción de la sociedad "Desarrollos Energéticos de Cantabria, Sociedad Limitada Unipersonal" (Sociedad Absorbida) por parte de "Boreas Tecnología, Sociedad Limitada" (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de la absorbida, y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente.

A los efectos anteriores se pone de manifiesto que a la presente fusión por absorción le resulta de aplicación el régimen previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre "Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles", al concurrir en las sociedades partícipes, así como en el acuerdo adoptado, los requisitos exigidos por ese precepto legal para su aplicación.

No obstante lo anterior, se ha informado debidamente a los representantes de los trabajadores sobre el objeto y alcance de la fusión proyectada y en particular, sobre las implicaciones que esta tiene sobre el empleo. De igual forma se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de una y otra sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de este acuerdo de fusión.

Villarcayo, 27 de octubre de 2017.- La Administradora Única de Boreas Tecnología, S.L., María Teresa López Ríos.-El Administrador Único de Desarrollos Energéticos de Cantabria, S.L.U., José Luís López Ríos.

ID: A170078442-1